

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA
MIÉRCOLES 24 DE MAYO DEL 2017**

Loreto, 19 de mayo del 2017

CONVOCATORIA

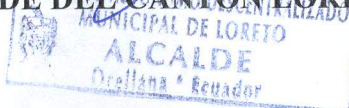
De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, se **CONVOCA** a los Señores Concejales, Concejales a Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, **a realizarse el día miércoles 24 de mayo del 2017, a las 09H00**, en la Sala de Sesiones de la Corporación Municipal ubicada en el bloque No. 2 del edificio municipal, en la Avenida Rafael Andrade y Av. Gregorio Urapari de la ciudad Loreto, cantón Loreto (esquina), con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria efectuada el día miércoles 17 de mayo del 2017.
3. Atención a los Integrantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Vicente de Huaticocha, a fin de tratar los Convenios firmados entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Vicente de Huaticocha.
4. Atención a la Dra. Priscila Caicedo Guerrero, Directora Distrital de Salud 22D02 Orellana –Loreto, a fin de analizar la renovación del Comodato o Préstamo de uso del Vehículo Chevrolet LUV D-MAX3.OL, Motor 4JH1-164248, Color Blanco, mismo que se daba uso para las Brigadas Integrales de Salud en el Cantón Loreto.
5. Conocimiento, análisis y resolución a Oficio 0313-AGADMFO-AR, de fecha 22 de mayo del 2017, suscrito por el Sr. Antonio Cabrera Vera, Alcalde Subrogare del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, en cuanto a la firma de un Convenio de Cooperación Institucional, para el préstamo del carro frigorífico de propiedad del Gobierno Municipal de Loreto, toda vez que el carro frigorífico del Gobierno Municipal de Francisco de Orellana se encuentra en mantenimiento por el lapso de 30(treinta) días.
6. Clausura.

De conformidad a la Ordenanza que Reglamenta el “Uso de la Silla Vacía” en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, en aplicación a la misma, se dispone la publicación de la convocatoria en la página web y en los medios de comunicación local, haciendo extensiva la invitación a la ciudadanía en general, para lo que deberán cumplir con lo prescrito en el Artículo 4, números 1, 2, 3 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

Ing. Welinton Serrano Bonilla
ALCALDE DEL CANTÓN LORETO



Ab. William Ricardo Muñoz L.
SECRETARIO GENERAL GADML

